



Protocolo Accidente Escolar

01

Docentes y Asistentes de la Educación respecto al establecimiento educacional

- 1- Mantener actualizado los números de teléfono de los Padres y Apoderados, consultar periódicamente si el número de contacto a cambiado.
- 2- En caso de accidente grave, trasladar inmediatamente al alumno a un Servicio de Urgencia, aunque aún no se hayan contactado con los padres.
- 3- La TENS es quien deberá completar el Formulario de Accidente Escolar. solicitando información al adulto presente en el accidente o a los testigos.

- 1º: Los estudiantes serán llevados donde la TENS quien es la encargada de la Sala de Enfermería, por el o la Docente a cargo al momento del accidente. En caso de que la encargada no se encuentre, será notificada la inspectora, en ambos casos se seguirá el procedimiento.
- 2º: La encargada revisará y aplicará los Primeros Auxilios necesarios.
- 3º: La encargada registrará el accidente y atención dada.
- 4º: El Profesor a cargo del estudiante al momento de sufrir el accidente, informará al apoderado del accidente, vía comunicación. Quien deberá firmar la recepción de dicha comunicación.
- 5º: El encargado(a) de la Sala de Enfermería remitirá un reporte escrito de la atención entregada, para ser entregado al Apoderado(a) y registrará el procedimiento abordado en su Bitácora.

02

Lesiones Leves:
Serán aquellos que solo requieran de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

03

Menos graves:
Son aquellos que requieren de la atención médica, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

- 1º: El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y brindarle la primera asistencia.
- 2º: Se informará de inmediato a Inspectoría o cualquier Directivo del Colegio, quien informará a la TENS para acudir al lugar del accidente y dar la primera atención.
- 3º: Se procederá a coordinar el traslado del alumno al Servicio de Urgencia del Hospital de Castro, en caso de ser necesario.
- 4º: Inspectoría tomará contacto telefónico con el apoderado informando lo sucedido.
- 5º: La TENS procederá de inmediato al llenado del formulario para hacer efectivo el Seguro Escolar solicitando información al adulto y/ o testigo del accidente.
- 6º: El apoderado deberá asistir al establecimiento para trasladar a su pupilo/a al Servicio de Urgencia. De encontrarse imposibilitado de asistir en forma rápida, será el establecimiento quien designará a un funcionario para esta tarea, el que permanecerá en el Servicio de Urgencia hasta la llegada del apoderado/a.

04



Graves:

Son aquellos accidentes que requieren de una atención médica inmediata, tales como: caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas o quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos, etc.

1°: El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y brindarle la primera asistencia.

2°: Se informará de inmediato a Inspectoría quien contactará a la encargada de Sala de Enfermería y Directivos del Colegio, para acudir al lugar del accidente y procurar proteger al accidentado.

3°: Inspectoría coordinará de inmediato el traslado en ambulancia al Servicio de Urgencia del Hospital de Castro.

4°: Dirección tomará contacto telefónico con el Apoderado, informando lo sucedido.

5°: La TENS procede de inmediato a extender el formulario de Accidente para hacer efectivo el Seguro Escolar.

6°: El alumno será trasladado en compañía de la TENS y Profesor Jefe, al Servicio de Urgencia acompañándolo en todo momento, hasta la llegada de los Padres y hasta tener información del diagnóstico y tratamiento.

7°: Encargada de Sala de enfermería e inspectoría registrarán lo ocurrido en sus Bitácoras de Accidentes Escolares